

ABACO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se hace saber que mediante Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 10 de junio de 2019 se ha resuelto la designación de autoridades de ABACO S.A., quedando constituido el Directorio de la siguiente forma: Presidente: Fuentes Ariel, DNI N° 18.535.571 y un Director Suplente: Miguel Ángel Morra, DNI N° 12.742.144.

\$ 45 396210 Jul. 24

AUTOGOMA S.R.L.

RECONDUCCIÓN

1. Socios: José Raúl Fruttero, nacido el 27 de Enero de 1940, casado en primeras nupcias con Maria Celia Inurain, argentino, comerciante, con domicilio real y legal en Ricchieri 1072, San Lorenzo, Documento Nacional de Identidad N° M6.236.747, C.U.I.T. 20-06236747-5 y el Sr. Amilcar Anibal Fruttero, nacido el 26 de Abril de 1975, soltero, argentino, comerciante, con domicilio real y legal en Ricchieri 1072, San Lorenzo, Documento Nacional de Identidad N° 24.567.043, C.U.I.T. 20-24567043-6.

2. Fecha del Instrumento: 09 de enero de 2019.

3. Domicilio: General Lopez N° 1035, de la ciudad de San Lorenzo, Prov. de Santa Fe.

4. Duración: será de noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5. Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 300.000,00 (Pesos trescientos mil), dividido en 3.000 (tres mil) cuotas de \$ 100.00 (Pesos cien) cada una.

6. Órgano de administración: La administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo Fruttero Jose Raul, DNI M6.236.747 y Fruttero Amilcar Anibal, DNI 24.567.043, quienes actuaran en forma indistinta.

\$ 50 396190 Jul. 24

ALFA ILUMINACIÓN S.R.L.

CONTRATO

Constitución (artículo 10 Ley 19.550). Socias: Sras. Emilce Scarano, D.N.I. 25.204.270, CUIT 27-25204270-4, nacida el 20 de Abril de 1976, estado civil soltera, profesión comerciante, y a Mariela Verónica Scarano, D.N.I. 28.022.173, CUIT 27-28022173-8, nacida el 27 de Marzo de 1980, estado civil casada, profesión comerciante. Se fija Sede Social en calle Cafferata 1401 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Objeto Social: venta por mayor y menor de artículos de electricidad, lámparas y accesorios realizando todos los actos necesarios para llevar a cabo el cumplimiento del objeto, tomando representaciones, comisiones y asesoramientos tanto en el país como en el extranjero. Duración: Cuarenta (40) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Fecha de Constitución del Instrumento: 05 de Julio 2019. Se designa como Socios Gerentes a las Sras. Emilce Scarano, D.N.I. 25.204.270, CUIT 27-25204270-4, nacida el 20 de Abril de 1976, estado civil soltera, profesión comerciante, y a Mariela Verónica Scarano, D.N.I. 28.022.173, CUIT 27-28022173-8, nacida el 27 de Marzo de 1980, estado civil casada, profesión comerciante. Capital Social se fija en la suma de Pesos Doscientos mil (\$ 200.000) divididos en 200 cuotas de Pesos Un mil (\$ 1,000) valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: La Sra. Emilce Scarano suscribe 100 (cien) cuotas de capital o sea, la suma de pesos cien mil (\$ 100.000); la Sra. Mariela Verónica Searano suscribe 100 (cien) cuotas de capital o sea, la suma de Pesos cien mil (\$ 100.000). Las cuotas de Emilce Scarano se integran en un 100% a través de mercaderías. Las cuotas de Mariela Verónica Scarano se integran en un 25% en dinero efectivo en el acto de constitución, obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos (2) años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. Administración y representación legal de la sociedad: a cargo de las dossocias gerentes. La administración, representación y uso de la firma social será en forma indistinta; la función la ejercerán por el término de tres (3) años y podrán ser reeligidos por tiempo indeterminado. La Sociedad cerrará su ejercicio en fecha 31 de mayo de cada año fecha en la cual se confeccionará un balance general. Fiscalización estará a cargo de ambas socias. Facultades y obligaciones de los socios gerentes: Se otorgan las facultades previstas en la ley 19.550. Expte. N°2825/19 - CUIJ N°21-05512397-4.

\$ 85 396203 Jul. 24

BASCULAS CASADO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio se comunica que los socios de BASCULAS CASADO SRL, Gustavo Ariel Stampella, argentino, D.N.I. 25.859.922, CUIT 20-25859922-6, estado civil soltero, nacido e 27/06/1977, comerciante y Sebastian Jesus Stampella, argentino, D.N.I 28.568.0711, CUIT 23-28568071-9, estado civil soltero, nacido el 09/04/1981 manifiestan que han resuelto por unanimidad:

1- Prorrogar el plazo de vencimiento de la sociedad por el término de 10 año: contados a partir del 21/07/2019.

2- Aumentar el capital social de pesos \$ 100.000,a la cantidad de \$ 500.000, rcpresentado por

5.000 cuotas de capital de \$ 100 cada una. El socio. Gustavo Arie Stampella suscribe 2.000 cuotas es decir la suma de \$ 200.000, que integra 40.000, con su participación en el capital anterior y \$ 160.000, con capitalización de utilidades no distribuidas. El socio Sebastián Jesús Stampella suscribe 3.00 cuotas es decir la suma de \$ 300.000, que integra \$ 60.000, con su participación en el capital anterior y \$ 240.000, con capitalización de utilidades no distribuidas.

\$ 89.10 396177 Jul. 24

CONSTRUCTORA PACTHO S.R.L.

RECONDUCCIÓN

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Reg. Públ. de Comercio de la Ciudad de Rosario, se hace saber que los socios por unanimidad han resuelto la reconducción societaria, siendo el nuevo plazo de duración de la sociedad de 30 años contados a partir de la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio, el aumento de capital a \$ 250.000 (25.000 x \$ 10), cambio de domicilio social a calle Fontezuela Nro. 2678 de Rosario y la renuncia como gerente del Sr. German Pablo Ceresetti y la ratificación como socio gerente del Sr. Eduardo Alejandro Silva; todo ello según documento Acta de reconducción de fecha 04 de julio de 2019. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 22 de Julio de 2019. Dra. Monica Liliana Gesualdo, secretaria.

\$ 45 396183 Jul. 24

BALCARCE 54 S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria realizada el día 5 de abril de 2019, a las 11 horas, en calle Balcarce 54, Rosario, Santa Fe, mediante acta N° 42, por unanimidad se designó nuevo directorio para la firma BALCARCE 54 S.A., el cual quedó constituido de la siguiente manera: Directorio: Presidente Renee Vicente Zacchino (D.N.I. N° 6.062.671); Vicepresidente: Carlos Raul Nadalutti (D.N.I. N° 10.865.174), Vocales Titulares: Liliana Elvira Echauri (D.N.I. N° 11.126.297), Maria Florencia Zacchino (D.N.I. N°25.079.768), Maria Cecilia Zacchino (D.N.I. N° 25.942.169), Maria Soledad Zacchino (D.N.I. N° 28.449.237); Vocal Suplente: Carlos Luis Trentini (D.N.I. N° 6.060.498).

\$ 45 396196 Jul. 24

DECOR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento con el artículo 10 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber por un día, que en fecha 29 de Mayo de 2019, se reúnen en Asamblea general Ordinaria los Socios de DECOR S.A. y por unanimidad deciden renovar en sus cargos a los actuales integrantes del Directorio. Por ende designan, por el término de tres ejercicios, como Presidente del Directorio al Sr. Héctor Mario Torres, DNI 26.609.040 y como Director Suplente al Sr. Héctor Mario Torres, DNI 6.074.939, quienes aceptan el cargo para el que fueran designado.

§ 45 396178 Jul. 24

GUALTIERI E HIJOS S.R.L

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

La sociedad GUALTIERI E HIJOS S.R.L L. inscrita en el Registro Público de Comercio bajo registros: 28/07/2011 Tomo 162, Folio 18688, N° 1231 modificatorias, con domicilio legal en la ciudad de San Lorenzo, con sede en la calle Doctor Poucel 959, ha resuelto en la Asamblea extraordinaria celebrada el 4 de Julio de 2019, por unanimidad:

a) Modificar la cláusula sexta del contrato social de Administración, Dirección y Representación, nombrando como gerente de la sociedad al Sr. Alberto José Gualtieri, quien en este momento acepta el cargo, y ratificando a los demás gerentes; por consiguiente la cláusula sexta queda redactada de la siguiente manera:

Sexta: Dirección, administración y representación: estará a cargo de uno o más gerentes, designándose en este acto al Sr. Carlos Antonio Gualtieri, la Sra. María Inés Tolosa, la Sra. Olga Susana Ippólito, el Sr. Emiliano Gualtieri, la Srita. Georgina Gualtieri y el Sr Alberto José Gualtieri, cuyos datos han sido señalados precedentemente. Desempejarán sus funciones por el período de un año renovable automáticamente por igual período en forma indefinida salvo que por reunión de socios se determine la exclusión y/o reemplazo. El uso de la firma social, será conjunta de a dos socios gerentes. A tal fin usarán su propia firma a continuación de la denominación social con el aditamento de gerente. Los gerentes en representación de la sociedad, tendrán amplitud de derechos y obligaciones que resulten de lo establecido por el art.157 de la ley 19.550 y modificatorias pudiendo a tales efectos realizar todos los actos y contratos que sean necesarios para la marcha y desenvolvimiento de la actividad social, sin limitación alguna, con excepción de prestar fianzas y garantías, constituir hipotecas y otorgar mandatos de cualquier índole, comprar o vender bienes inmuebles, todo ello aunque sea incluso relacionado con el objeto social y salvo que exista acuerdo de los socios que representen el 75% (setenta y cinco por ciento) del capital social requerido para tomar decisiones de esa naturaleza. Podrán aportar capitales a la sociedad para negocios realizados o a realizarse y asociarse con personas. En uso de sus facultades de administración para el cumplimiento del objeto de la sociedad y en la forma expresada para comprometerla, los socios podrán además realizar consignaciones, comisiones, representaciones y

permutas, importaciones y exportaciones, comprar, vender, industrializar y en general transferir, elaborar o adquirir bienes muebles, productos, materias primas, mercaderías, títulos valores de la sociedad o para la sociedad, otorgando y suscribiendo todas las escrituras o instrumentos públicos o privados que se requieran con las limitaciones señaladas precedentemente, pagando o percibiendo los precios según el caso, aceptar y suscribir cancelaciones, recibos y demás recaudos, tomar o dar posesión de los bienes, constituir depósitos en dinero, cheques o valores en los bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad, tomar dinero prestado a interés, firmar las solicitudes de créditos en dichas instituciones, en los establecimientos bancarios, comerciales o particulares, con sujeción a sus leyes o reglamentos, estableciendo las formas de pago y de interés, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier otro modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones documentos de créditos públicos o privados, hacer o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas, comparecer en juicio por sí o por intermedio de apoderados ante los Tribunales de cualquier fuero jurisdicción, actuar en nombre de la sociedad ante la Administración General de Ingresos Públicos- Dirección General de Impuestos, Ministerios y demás reparticiones públicas, nacionales, provinciales y municipales, entidades autárquicas y nombrar representantes especiales o delegados ante ellas, nombrar empleados y removerlos cuando juzgue conveniente, fijándole sus remuneraciones, contratar servicios profesionales y asesores, otorgar poderes generales y/o especiales y realizar cuantos más actos fueran conducentes a la mejor administración de los negocios así como también realizar los contratos que estén vinculados con los fines sociales.

a) Ratificar las demás cláusulas del contrato social adecuadas a la Ley 19.550 y sus modificatorias.

§ 130 396179 Jul. 24

EMBUTIDOS Y CHACINADOS BISSUTTI S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que la firma EMBUTIDOS Y CHACINADOS BISSUTTI S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 24/04/2009, en la Sección Contratos, al Tomo 160; Folio 9258; N°682; según Acta de Reunión de Socios de Fecha 10 de Julio de 2019 aprobó la modificación de la cláusula segunda, tercera, cuarta y quinta del contrato social, quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

4. Socios: Bissutti Héctor Daniel, DNI N° 13.286.791 y CUIT N° 20-132867918, de nacionalidad argentina, nacido el 22/07/1959, ocupación comerciante, divorciado de la Sra. Claudia María Bruno según Sentencia, Expte. N° 2309/16 del 25/11/2016. Juzgado de 12 Inst. de Familia de San Lorenzo Santa Fe a cargo del Juez Marcelo Escola, con domicilio en calle Teniente Agneta 195 de la ciudad de Fray Luis Beltrán, la señora Bissutti Carina Daniela, DNI N°29.457.878 y CUIT N° 27-29457878-7, de nacionalidad argentina, nacida el 03/08/1982, ocupación comerciante, soltera, con domicilio en calle Lisandro Paganini 166 de la ciudad de Granadero Baigorria, y la señora Bissutti Pamela, DNI N° 34.463.291 y CUIT N° 27-34463291-5, de nacionalidad argentina, nacida el 14/03/1989, ocupación comerciante, soltera, con domicilio en calle Teniente Agneta 195 de la ciudad de Fray

Luis Beltrán.

5. Fecha del Instrumento: 10/07/2019.

6. Denominación: EMBUTIDOS Y CHACINADOS BISSUTTI S.R.L.

7. Domicilio y Sede Social: Juan de Garay 53, de la Ciudad de Capitán Bermúdez.

8. Duración: La sociedad tenía una duración original de 10 (diez) años desde la inscripción original en el Registro Público de Comercio, y con fecha 24/04/2019 se produjo el vencimiento del plazo de duración social. En fecha 10 de Julio de 2.019 se reconduce por 10 (diez) años a contar desde la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio.

9. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la cría de ganado porcino y la fabricación de embutidos y chacinados. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejecutar actos y contratos que se requieran para el cumplimiento de su objeto.

10. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) dividido en 2000 cuotas de \$ 100 cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Sr. Bissutti Héctor Daniel, suscribe 600 cuotas de capital, o sea \$ 60.0000. La Sra. Bissutti Carina Daniela, suscribe 700 cuotas de capital, o sea \$ 70.000. La Sra. Bissutti Pamela, suscribe setecientas 700 cuotas de capital, o sea \$ 70.000,00. Los socios integran la totalidad del capital social en bienes, según inventario firmado por los socios y certificado por Contador Público Nacional.

11. Representación Legal: Estará a cargo de 1 o más gerentes, socios o no. A tal fin se usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta. Se mantiene la designación inicial por acta a los Sres. Bissutti Hector Daniel, Bissutti Carina Daniela y Bissutti Pamela, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

12. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

13. Cierre Balance: 31/12 de cada año

\$ 100 396168 Jul. 24

ISUR S.A.S.

CONTRATO

Se hace saber que por acta constitutiva de fecha 03 de junio de 2019 y acta complementaria de fecha 19 de julio de 2019, el Sr. Gustavo Francisco Rosa, argentino, apellido materno Downes, DNI 16.805.728, Cuit 20-16805728-9, fecha de nacimiento 21/10/1963, casado bajo el régimen de separación de bienes desde el 22/11/2017, con domicilio en Tucuman 2 de la ciudad de Venado Tuerto, prov. de Santa Fe, ha resuelto constituir una Sociedad por Acciones Simplificada cuyos

datos principales se exponen a continuación:

Denominación: ISUR S.A.S.

Domicilio: Ciudad de Rosario, prov. de Santa Fe. La sede social está ubicada en la calle Rioja 664, Piso 3, Torre 2, de la ciudad de Rosario, prov. de Santa Fe. Plazo: Su duración es de veinte (20) años contados desde la inscripción en el Registro Público.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) inmobiliaria y constructora: financiamiento, comercialización y construcción, remodelación o restauración de obras civiles, locación y permuta de todo tipo de bienes inmuebles, urbanización, subdivisiones y loteos, con excepción de intermediación inmobiliaria. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Capital social: El capital social es de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000), representados por Doscientos Mil Acciones ordinarias escriturales (200.000) de un peso (\$ 1) de valor nominal cada acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. 1) Gustavo Francisco Rosa, suscribe la cantidad de Doscientos Mil (200.000) acciones ordinarias, de un voto por acción y de \$ 1 valor nominal cada una, por un total de pesos doscientos mil (\$ 200.000).

El capital suscrito se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) en este acto, obligándose el socio a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del presente instrumento.

Composición del órgano de administración: La administración de la Sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) miembros. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. De común acuerdo y conforme a lo dispuesto en el Artículo 9° se resuelve por unanimidad designar al primer Directorio que estará compuesto por un (1) director titular, y un (1) director suplente.

El director titular designado por tiempo indeterminado es Gustavo Francisco Rosa, argentino, apellido materno Downes, DNI 16.805.728, Cuit 20-16805728-9, fecha de nacimiento 21/10/1963, casado bajo el régimen de separación de bienes desde 22/11/2017, con domicilio en Tucuman 2 de

la ciudad de Venado Tuerto, prov. de Santa Fe, y constituye domicilio especial, conforme lo dispuesto en el art. 51 de la Ley 27.349, en calle Rioja 664, Piso 3, Torre 2, de la ciudad de Rosario, prov. de Santa Fe.

El director suplente designado por tiempo indeterminado es Joel Sebastián Rosa, DNI 35.031.724, CUIT 20-35031724-5, argentino, nacido el 24/10/1989 en Venado Tuerto, estudiante, soltero, con domicilio en calle Tucuman 2 de la ciudad de Venado Tuerto, prov. de Santa Fe, y constituye domicilio especial, conforme lo dispuesto en el art. 51 de la Ley 27.349, en calle Rioja 664, Piso 3, Torre 2, de la ciudad de Rosario, prov. de Santa Fe.

Cierre de ejercicio: El ejercicio económico cierra 31 de diciembre de cada año.

La sociedad prescinde de sindicatura, encontrándose la fiscalización de la misma a cargo del o los señores socios.

\$ 150 396199 Jul. 24

KROMER S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 17 días del mes de Julio de dos mil diecinueve, entre el señor Hugo Fidel Cástano, L.E.: 6.024.430, argentino, nacido el 10/10/1937, industrial, casado, domiciliado en Pasco 253 de esta ciudad, el Sr. Gustavo Jorge Casado, D.N.I.: 8.344.902, argentino, nacido el 25/05/1950, casado, profesión médico, domiciliado en Ricchieri 482 de esta ciudad, Hernán Pablo Cástano, D.N.I.: 21.528.803, casado, profesión Contador Público, domiciliado en Colon 2277 de esta ciudad y la Sra. Mariana Cástano, D.N.I.: 23.317.278, casada, comerciante, domiciliada en calle 27 de Febrero 346 de esta ciudad. Los Señores Hugo Fidel Cástano y Gustavo Jorge Casado, lo hacen en carácter de socios únicos de KROMER S. R. L., inscrita en contratos el 19/06/63, al Tomo 114, Folio 2212, Nro. 846 y sus modificaciones, convienen prestar acuerdo favorable, a lo siguiente:

Primero: El Señor Hugo Fidel Cástano, dona, cede y transfiere, en favor del Sr. Hernán Pablo Cástano, tres mil setecientos cincuenta (3.750) cuotas de capital de pesos diez (10) cada una, y de la Sra. Mariana Cástano, tres mil setecientos cincuenta (3.750) cuotas de capital de pesos diez (10) cada una, siendo la totalidad de las cuotas de capital, que posee en KROMER S.R.L., o sea siete mil quinientas cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, sus derechos, acciones y obligaciones.

Segundo: La señora Noemí Carballo, D.N.I.: 2.438.770, con domicilio en calle Pasco 253 de la ciudad de Rosario, manifiesta su expresa conformidad a la presente modificación de Contrato Social.

Tercero: Los socios deciden en este acto, nombrar en el cargo de Gerente al Sr. Hernán Pablo Cástano y ratificar en el cargo de Gerente a los señores Hugo Fidel Cástano y al Sr. Gustavo Jorge Casado.

Cuarto: Con motivo de lo resuelto en el punto anterior, se procede a dar nueva redacción a las

cláusulas afectadas del Contrato Social, las cuales fueron afectadas.

\$ 80 396202 Jul. 24

LUBARI INGENIERIA Y

CONSTRUCCIONES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Jueza de 1° Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, a cargo del Registro Público de Rosario (SF), en los autos: LUBARI INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A., s/Inscripción Directorio- Expte. N° 2772/2019 - CUIJ: 21-05512344-3, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Se resuelve que el directorio quede integrado por un (1) Director Titular y se designa un (1) Director Suplente, con una duración de tres (3) ejercicios económicos, es decir, hasta la Asamblea Anual Ordinaria que considerará los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico que finalizará el 31/03/2021. El mismo queda integrado de la siguiente manera:

Presidente: Juan Pablo Lubari, argentino, nacido el 27/10/1978, DNI N° 26.747.440, CUIT N° 20-26747440-1, divorciado, Ingeniero Civil, con domicilio en Calle 13120 N° 3573, de Rosario (SF).

Director Suplente: Leticia Matoso, argentina, nacida el 29/10/1979, DNI N° 27.723.423, CUIT N° 27-27723423-3, divorciada, abogada, domiciliada en calle Pte. Roca 1586 Piso 9 A, de Rosario (SF).

Presente los mismos, suscriben el acta aceptando los cargos por los cuales fueron propuestos y fijan domicilio especial en calle Tucumán N° 1047 - Piso 3º Of. 2, Rosario (SF), sede administrativa de la sociedad que representan.

\$ 60 396185 Jul. 24

MARANDY S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio se hace que según Asamblea General del 10 de abril de 2019 se ha designado Directorio de la Sociedad quedando constituido como sigue:

Presidente: Ricardo Jose Miguez, argentino, viudo, nacido el 27/10/1969, contador público, con

domicilio en Lavalle 665 de Rosario, DNI 20.904.044, CUIT/CUIL 20-20904044-2.

Director Suplente. Gustavo Luis Miguez, argentino, casado con Rosa Maria del Lujan Panarisi, nacido el 08/09/1972, abogado, con domicilio en Lavalle 1058 de Rosario, DNI 22.908.096, CUIT/CUIL 2022908096-3.

Los directores a los fines previstos por la ley de sociedades comerciales, constituyen domicilio especial en los denunciados precedentemente.

\$ 45 396187 Jul. 24

NEORIS ONE ARGENTINA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por resolución asamblearia de fecha 2 de mayo de 2019, adoptada unánimemente por los accionistas de la sociedad que asistieron a la misma, el directorio de Neoris One Argentina S.A. quedó constituido de la siguiente manera: Presidente Martín Miguel Méndez; Vicepresidente Sergio Adolfo Donzelli; Vocal Titular, Mario Jacinto Rouede; Vocal Suplente Juliana Fernández Chemes.

\$ 45 396154 Jul. 24

NEORIS CONSULTING

ARGENTINA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por resolución asamblearia de fecha 2 de mayo de 2019, adoptada unánimemente por los accionistas de la sociedad que asistieron a la misma, el directorio de Neoris Consulting Argentina S.A. quedó constituido de la siguiente manera: Presidente Martín Miguel Méndez; Vicepresidente Sergio Adolfo Donzelli; Vocal Titular, Juliana Fernández Chemes; Vocal Suplente, Mario Jacinto Rouede.

\$ 45 396155 Jul. 24

NEORIS ARGENTINA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por resolución asamblearia de fecha 2 de mayo de 2019, adoptada unánimemente por los accionistas de la sociedad que asistieron a la misma, el directorio de Neoris Argentina S.A. quedó constituido de la siguiente manera: Presidente Sergio Adolfo Donzelli; Vicepresidente Jose Luis Longinotti; Vocal Titular, Juliana Fernández Chemes; Vocal Suplente, Mario Jacinto Rouede.

\$ 45 396156 Jul. 24

NOVE S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1. Socios: doña Olga Ester Carassai, de nacionalidad argentina, nacida 30 de enero de 1958, de profesión contadora pública, casada en primeras nupcias con Edgardo Julio Fonseca, DNI 12.048.178. CUIT 27-12048178-4, con domicilio en calle Dorrego 1280 de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, don Sergio Daniel Carassai, de nacionalidad argentino, nacido el 10 de abril de 1961, comerciante, casado en primeras nupcias con María Gabriela Lionetti, DNI 14.403.263, CUIT 20-1440326-3, con domicilio en calle Catamarca 232 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, y don Nestor Angel Carassai, de nacionalidad argentino, nacido el 17 de junio de 1958, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Alicia Susana Cabrera, DNI 12.048.385, CUIT 20-12048385-5, con domicilio en calle Ing. Acevedo 1057 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe.

2. Fecha del instrumento modificatorio: 16/07/2019.

3. Razon social: NOVE S.R.L.

4. Cambio de domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle San Martin N° 1658 de la ciudad de Villa Constitución, o en donde el futuro resuelva trasladarlo sin perjuicio de poder extender sus operaciones a cualquier parte del país, como así también instalar sucursales, agencias, depósitos y nombrar representantes.

5. Cesión de cuotas e incorporación nuevo socio: Olga Ester Carassai vende, cede y transfiere: mil trescientos treinta y tres (1.333) cuotas de cien (\$ 100) pesos cada una, que totalizan un capital de pesos ciento treinta y tres mil trescientos (\$ 133.300) al Sr. Gustavo Gabriel Carassai; Nestor Angel Carassai vende, cede y transfiere: seiscientos sesenta y siete (667) cuotas de cien (\$ 100) pesos cada una, que totalizan un capital de pesos sesenta y siete (\$ 66.700) al Sr. Sergio Daniel Carassai y seiscientos sesenta y siete (667) cuotas de cien (\$ 100) pesos cada una, que totalizan un capital de pesos sesenta y siete (\$ 66.700) al Sr. Gustavo Gabriel Carassai. Se incorpora como nuevo socio al Sr. Gustavo Gabriel Carassai.

6. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos (\$ 400.000), dividido en cuatro mil (4000) cuotas de cien (\$ 100) pesos, valor nominal cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: El Señor Sergio Daniel Carassai

suscribe la cantidad de dos mil (2.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que importan la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000); el Señor Gustavo Gabriel Carassai suscribe la cantidad de dos mil (2.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que importan la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000). El capital está integrado totalmente.

7. Cambio de administracion: se decide por unanimidad la designación de los socios Sergio Daniel Carassai y Gustavo Gabriel Carassai como nuevos socios gerentes y a Sergio Daniel Carassai como administrador de relaciones ante la AFIP.

\$ 95 396188 Jul. 24

OPEN AUTOMATION S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento de la Ley 19.550, Ley de Sociedades Comerciales, se deja constancia que en la fecha la sociedad OPEN AUTOMATION S.R.L., 30-70356975-3, inscripta en CONTRATOS en el Tomo 150 Folio N° 10914 N° 1256 el 30 de Julio de 1999 y sus modificaciones inscriptas en Contratos al Tomo: 150, Folio 18342, N° 1995 (22/11/99); Tomo: 159, folio: 14581, N° 1204, fecha: 11-07-2008; Tomo: 160, Folio:19428, N°:1467 , Fecha 27/08/2009, y Tomo:162, Folio:34223, N°:2230, Fecha 12/12/2011, comunica que por Reunión de Socios de fecha 11 de junio de 2019, por decisión unánime de los socios se aprueba la cesión de cuotas, aumento de capital, prórroga y cambio de objeto quedando las cláusulas modificadas de la siguiente manera:

Tercera: Duración: El termino de duración se fija en (40) cuarenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, es decir hasta el 30 de Julio del 2039.

Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto el desarrollo, diseño y comercialización, dentro del país y en el exterior, de software y consultoría en tecnología informática.

Quinta: Capital. El capital social se fija en pesos doscientos mil (\$ 200.000), dividido en veinte mil (20.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una. El capital social es suscripto de la siguiente forma: El socio Juan Andrés Mascía suscribe diecinueve mil (19.000) cuotas de capital que representan un total de pesos ciento noventa mil (\$ 190.000). De las cuales, de mil cuatrocientas (1.400) cuotas posee solamente la nuda propiedad, y de diecisiete mil seiscientas (17.600) cuotas posee el dominio pleno. Y la socia María Irene Mascía suscribe mil (1.000) cuotas de capital que representan un total de pesos diez mil (\$ 10.000) De las cuales, de doscientas (200) cuotas posee solamente la nuda propiedad, y de ochocientas (800) cuotas posee el dominio pleno. Es significativo mencionar que el Sr. Juan Carlos Mascía posee el derecho de usufructo de mil seiscientas (1.600) cuotas de capital que representan un total de pesos dieciséis mil (\$ 16.000).

Dicho capital está integrado cuarenta mil pesos (\$ 40.000) de capital anterior y el resto mediante capitalización de parte de los resultados acumulados de la sociedad.

\$ 70 396208 Jul. 24

PAGANO Y KOPAITICH S.R.L.

PRÓRROGA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio se comunica que los socios de Pagano y Kopaitich SRL Cristian Raúl Pagano, argentino, D.N.I. 21.416.252, CUIT 20-21416252-1, estado civil soltero, nacido el 01/03/1970, técnico electromecánico, con domicilio en San Luis 2156 de Casilda, provincia de Santa Fe y Hugo Raúl Kopaitich, argentino, D.N.I. 10.619.030, CUIT 20-10619030-6, estado civil casado, nacido el 24/10/1952, con domicilio en Roca 1812 de Casilda, provincia de Santa Fe, manifiestan que han resuelto por unanimidad prorrogar el plazo de vencimiento de la sociedad por el término de 10 años contados a partir del 25/08/2019.

\$ 59.40 396176 Jul. 24

TALLERES GRAFICOS FERVIL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los 3 días de Julio de 2019, se resuelve:

1) Cesión de cuotas: A) Villaruel Tomas (el cedente) cede, vende y transfiere a Villaruel, Benjamin Lucas (el cesionario) la cantidad de 600 (seiscientas) cuotas sociales de valor \$ 100 (pesos cien) cada una de las que es propietario.

2) Prórroga: El término de la duración de la sociedad se fija en 50 años contados a partir de su vencimiento en el Registro Público, o sea hasta el 28 de enero de 2073.

3) Tercero: Aumento de capital: Las partes convienen de común acuerdo aumentar el capital social que es de \$ 150.000, (pesos ciento cincuenta mil), en la suma de 100.000 (pesos cien mil). Este aumento dividido en 1.000 (mil) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una. El Sr. Villarruel Tomás suscribe la cantidad de 500 (quinientas) cuotas y el Sr. Villarruel Benjamín Lucas suscribe la cantidad de 500 (quinientas) cuotas. Dicho aumento es suscripto e integrado por los socios en iguales proporciones a su participación societaria. La integración del aumento del capital social se realiza mediante la capitalización de la cuenta resultados no asignados por \$ 100.000 (pesos cien mil).

En virtud de la cesión y el aumento aprobado la cláusula cuarta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: Cuarta: Capital: El Capital social se fija en la suma de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil), dividido en 2.500 cuotas sociales de valor nominal \$ 100 (pesos cien) cada una, que son suscriptas íntegramente por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Villarruel Tomás: 1.250 cuotas de capital por un total de \$ 125.000 (pesos ciento veinticinco mil), y Villarruel Benjamín Lucas: 1.250 cuotas de capital por un total de \$ 125.000 (pesos ciento veinticinco mil), el Capital Social se encuentra totalmente integrado.

\$ 65 396184 Jul. 24

VIVIENDAS MONTE GRANDE S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, según resolución de fecha 06/06/2019, se ordena la siguiente publicación de edictos:

1) Integrantes de la sociedad: Heredia Juan Manuel, de nacionalidad argentina, nacido el 22/07/1994, comerciante, soltero, con domicilio en calle Saenz Peña 961 de Venado Tuerto, Santa Fe, DNI. N° 37.814.225 y CUIT 20-378142254; y Estevez Fabián Alejandro, de nacionalidad argentina, nacido el 18/08/1984, comerciante, soltero, con domicilio en calle Dorrego 3333 de Venado Tuerto, Santa Fe, DNI. N° 30.966.242 y CUIT 20-30956242-4.

2) Fecha del instrumento de constitución: 26 días del mes de Marzo de 2019.

3) Razón Social: VIVIENDAS MONTE GRANDE S.R.L.

4) Domicilio: Calle Ovidio Lagos N° 180, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Construcción Y Venta De Viviendas.

6) Plazo de duración: Veinte años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000.00) divididos en veinte cinco mil (25.000) cuotas de pesos (\$ 10.00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Heredia Juan Manuel doce mil quinientas (12.500) cuotas; y Estevez Fabián Alejandro doce mil quinientas (12.500) cuotas.

8) Administración y Fiscalización: a cargo de Heredia Juan Manuel, DNI 37.814.225 y Estevez Fabián Alejandro, DNI 30.966.242, ambos socios designados gerentes, actuando en forma individual y alternativamente cada uno de ellos.

9) Balance: el cierre de ejercicio se realizará el 31 de diciembre de cada año.

\$ 87 396167 Jul. 24
